Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1494-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1973-10-2011, de fecha 26 de octubre de 2011, solicita que se autorice el incremento de los honorarios mensuales de la Licenciada Vilma Amparo Ardón Mijangos, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a un total mensual de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.14,420.00), para equiparar sus honorarios al de los profesionales contratados bajo el renglón presupuestario 029 de funcionamiento, siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el incremento a los honorarios profesionales de la Licenciada Vilma Amparo Ardón Mijangos, Asesora Jurídica de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, a la cantidad mensual de CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.14,420.00;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL Guatemala, C. A.

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Tribunal Supremo Electoral

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
Guatemala, C. A.

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General